

Barranquilla, 21 de febrero de 20223

CLASE PROCESO: ORDINARIO RAD No. 0800131050072023-031 Demandante: GREDYS SENITH MELENDEZ DE AVILA Y OTROS Demandados: UNVERSIDAD AUTÓNOMA DEL CARIBE
--

INFORME SECRETARIAL: Señora juez, a su despacho el presente proceso ordinario que correspondió por reparto cuyo apoderado se encuentra inscrito y vigente en el registro nacional de abogados de la rama judicial. Para lo de su conocimiento. Sírvasse proveer

EL SECRETARIO

DAIRO MARCHENA BERDUGO

JUZGADO SÉPTIMO LABORAL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA

CLASE PROCESO: ORDINARIO RAD No. 0800131050072023-031 Demandante: GREDYS SENITH MELENDEZ DE AVILA Y OTROS Demandados: UNVERSIDAD AUTÓNOMA DEL CARIBE
--

Evidenciado el anterior informe secretarial, y revisado el expediente, este despacho encuentra que estando la demanda aportada con el lleno de requisitos exigidos en el artículo 25, 25ª y 26 del CPTSS deberá la misma ser admitida. En consecuencia, el JUZGADO SÉPTIMO LABORAL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA

RESUELVE

1. ADMITIR la presente demanda ordinaria laboral promovida.

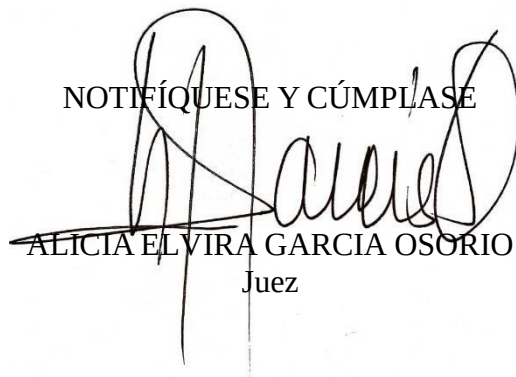
Por: GREDYS SENITH MELENDEZ DE AVILA Y OTROS

Contra:

UNVERSIDAD AUTÓNOMA DEL CARIBE, representada legalmente por el Dr. MAURICIO JAVIER MOLINARES CAÑAVERA, o por quien haga sus veces al momento de la notificación de esta demanda.

2. Correr traslado a las partes demandadas por el término de diez (10) días a partir del día siguiente hábil al de la notificación del presente auto, para ello se le hace entrega de copia de la demanda para el traslado.
3. Reconocer personería para actuar en este proceso como apoderado judicial principal de la parte actora al Dr. MIGUEL CAMILO ESPINOSA ARDILA, y en calidad de sustituto a GUSTAVO ALBERTO DUQUE MARTINEZ, dentro de los términos y fines del poder a ellos conferidos.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


ALICIA ELVIRA GARCIA OSORIO
Juez

JUZGADO SEPTIMO LABORAL
DEL CIRCUITO DE
BARRANQUILLA
Barranquilla, 22-02-2023, se notifica auto
de 21-02-2023
NOTIFICADO POR ESTADO N°031
El secretario
Dairo Marchena Berdugo